



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 MAY 2013

Expte. N° 23.139/13

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el otorgamiento de horas extras para la Sra. Gladys Violeta TEJERINA y el Sr. Oscar Raúl CASTRO, quienes estarán afectados a cumplir tareas en el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en virtud de la licencia por maternidad de su titular la Sra. Carla DÍAZ PINEL.

QUE solicitan su otorgamiento por los meses de mayo y junio del corriente año, o hasta tanto se reintegre su titular.

Por ello,

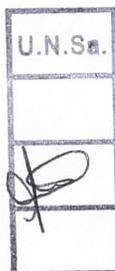
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

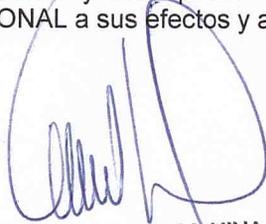
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias por los meses de mayo y junio de 2013, o hasta el reintegro de la Sra. Carla DÍAZ PINEL, en uso de licencia por maternidad:

- Sra. Gladys Violeta TEJERINA – Categoría 4
- Sr. Oscar Raúl CASTRO – Categoría 3

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Contabilidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0857-13